

LA PLATA,

30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 21200-23755/10, mediante el cual se propicia en el entonces Ministerio de Justicia la designación de Pablo Nicolás BOCHICCHIO en la Escribanía General de Gobierno, en un cargo de la Planta Permanente en los términos de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), a partir del 1 de abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Escribano General de Gobierno solicita la designación de Pablo Nicolás BOCHICCHIO en la planta citada en el enunciado del presente acto administrativo conforme obra a fojas 2;

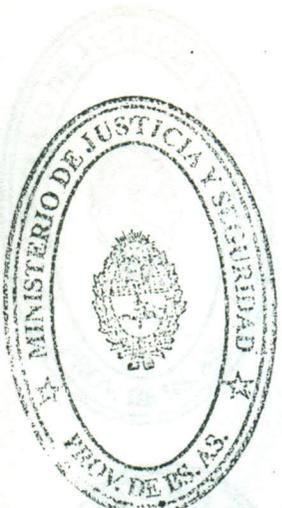
Que el interesado reúne los requisitos establecidos por el Nomenclador de Cargos vigente para ocupar un cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Agrimensor Inicial, código 5-0000-XIV-4, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor;

Que para la designación que se pretenden se utiliza un (1) cargo vacante de los ochenta y cuatro (84) cargos incorporados mediante Decreto N° 1517/09;

Que a fojas 15 se efectúa el débito de un (1) cargo vacante de la Planta Permanente, Categoría de Programa PRG 009, Agrupamiento Ocupacional 15 - Autoridad Superior, para acreditarlo a la Planta Permanente, en la misma Categoría de Programa, Agrupamiento Ocupacional 05;

Que a fojas 17 se efectúa, el compromiso provisorio correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, la Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, respectivamente;



Que de acuerdo a lo expuesto se hace imprescindible recurrir a un mecanismo de excepción de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la Ley N° 14131 sustituye y modifica los artículos 1° y 18 de la Ley N° 13757, respectivamente, estableciendo entre otras carteras el Ministerio de Justicia y Seguridad y sus competencias;

Que en virtud de lo manifestado precedentemente se procede a formalizar la presente gestión de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5°, 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - la siguiente transferencia de cargo:

DÉBITO:

Jurisdicción: 1.1.1.16 -

Categoría de Programa PRG 009 -

Finalidad 1 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 -

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 -

Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 15, un (1) cargo.



CRÉDITO:

Jurisdicción: 1.1.1.16 -

Categoría de Programa PRG 009 -

Finalidad 1 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 -

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 -

Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 05, un (1) cargo.



ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1 de abril de 2010, a Pablo Nicolás BOCHICCHIO (DNI N° 30.140.029 - Clase 1983), en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Agrimensor Inicial, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor y de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 3º. El Organismo Sectorial de Personal ante esa Cartera Ministerial, arbitrará los medios necesarios para efectuar la modificación del Plantel Básico de la Jurisdicción.



ARTÍCULO 4º. La designación dispuesta en el artículo 2º es provisional y adquirirá estabilidad a los seis (6) meses de servicio efectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Exceptuar la designación dispuesta por el presente acto de los alcances del

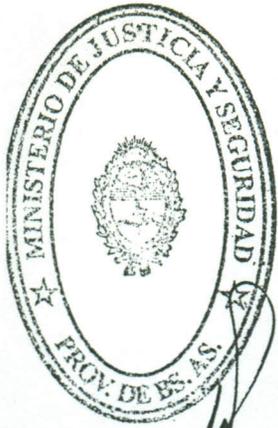
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción: 1.1.1.16 - Categoría de Programa PRG 009 - Finalidad 1 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 05 - Parcial 1 - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3894

Ricardo Basal
RICARDO BASAL
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO C. ARLIA
Ministro de Economía